



**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACUERDO N° 030-2009
(de 19 de octubre de 2009)**

"Por el cual se modifica el acuerdo N° 027-2004 de 14 de septiembre de 2004 que aprobó el Diplomado en Salud y Seguridad en la Construcción y se aprueba su nuevo Plan de Estudios".

El Consejo Académico en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

La Universidad Especializada de las Américas es una institución de Educación Superior que desarrolla y presta servicios académicos integrados, de excelente calidad, para satisfacer las necesidades de nuestra sociedad;

Que en el consejo académico, en su sesión correspondiente al día 29 de septiembre de 2009, fue presentada a consideración la modificación al acuerdo 027-2004 de 14 de septiembre de 2004 por el cual se aprobó el Diplomado en Salud y Seguridad en la Construcción;

Que la modificación presentada promueve la incorporación de un seminario sobre Primeros Auxilios en la Construcción, al plan de estudio del Diplomado, a fin perfeccionar la formación que reciben los interesados en la materia;

Que conforme el artículo 42 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Académico regular el funcionamiento armónico de la actualidad académica generada en los diferentes órganos universitarios.

ACUERDA:

Primero: Apruébase, como en efecto se aprueba, modificar el acuerdo N° 027-2004 de 14 de septiembre de 2004 que aprobó el Diplomado en Salud y Seguridad en la Construcción y aprobar su nuevo Plan de Estudios.

Segundo: El nuevo plan de estudios del Diplomado en Salud y Seguridad en la Construcción, está constituido por 112 horas teóricas prácticas y un total de 3 créditos, así:

Módulo	DENOMINACIÓN	Hr/s	Créd.
2350	Prevención y Evaluación de Riesgos	32	1
2351	Salud y Seguridad en las Instalaciones y Equipos de Obra	32	1
2352	Estrategias para la promoción de la salud y seguridad en la construcción	32	1
4566	Sem. Primeros Auxilios en la construcción	16	--
	Total	112	3

Tercero: La modificación que establece el presente Acuerdo sólo comprenderá lo descrito en el artículo segundo, manteniéndose por completo el resto de las disposiciones y requisitos exigidos en el acuerdo 027-2004.

Cuarto: Los estudiantes que hayan cursado el diplomado en Salud y Seguridad en la Construcción previo a este acuerdo, podrán tomar el seminario y se les extenderá una certificación donde conste la adición en créditos y horas al diploma recibido con anterioridad.

Quinto: Remítase, mediante nota de estilo al Decanato de Extensión y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

Sexto: Este acuerdo regirá a partir de su correspondiente promulgación.

Dado a los diecinueve (19) días del mes de octubre de 2009, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificios N° 806 y 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.

Berta G. de Arsemena
BERTA TORRIJOS DE AROSEMENA
Presidenta



Eric D. García
Mgter. Eric D. García
Secretario General